



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 228

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SR.^a D.^a ROSA DELIA BLANCO TERÁN

Sesión núm. 11

celebrada el martes, 15 de marzo de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Economía (Vegara Figueras) para informar sobre:

- La política del Gobierno en relación a la deuda externa de los países pobres. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000160.) . . . 2
- Las líneas generales de su política de gestión de la deuda externa de los países en desarrollo. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000465). 2

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión. Quería, en primer lugar, dar la bienvenida al secretario de Estado de Economía, cuya comparecencia han pedido dos grupos, el Grupo Parlamentario Catalán y el Grupo Parlamentario Popular. Bienvenido, señor secretario de Estado, esta también es su Comisión, puesto que se ocupa usted también de la deuda externa. Creo recordar que es la primera vez que un secretario de Estado de Economía comparece en esta Comisión, así que SS.SS. tienen hoy la oportunidad de poder debatir un poco más en profundidad el tema de la deuda externa. Vamos a comenzar, pues, con la comparecencia del secretario de Estado de Economía, sin límite de tiempo, y luego tendrán la palabra de menor a mayor los distintos grupos parlamentarios, comenzando por los que solicitaron la comparecencia.

Señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA** (Vegara Figueras): Señorías, el objeto de esta comparecencia es presentarles la política española de gestión de la deuda externa que ostentamos como acreedores, centrándome especialmente en los aspectos de cooperación al desarrollo de esta política. En primer lugar, quiero hacerles partícipes de la satisfacción que me produce comparecer ante esta Comisión, de hecho, me parece que este es un momento muy oportuno para la misma, por haber transcurrido muy poco tiempo desde la aprobación en Consejo de Ministros y posterior presentación pública del Plan Director de la Cooperación Española para el periodo 2005-2008.

La Secretaría de Estado que tengo el honor de dirigir ha colaborado activamente en la redacción de este plan en todos los apartados relacionados con nuestra competencia, así como también en los capítulos generales y en el diseño de los principios maestros horizontales, por lo que nos sentimos especialmente satisfechos por el resultado final. El espíritu de coordinación que ha presidido nuestra participación en este plan es uno de los principales mensajes que desearía transmitir hoy a esta Comisión. Igualmente, espero que esta misma comparecencia sirva para establecer unas relaciones fluidas entre esta Comisión y este secretario de Estado en materia de deuda externa, y a este respecto van ustedes a contar con mi absoluta y más leal colaboración. No obstante, siendo esta la primera vez que comparezco ante SS.SS., quiero a modo de introducción presentarles brevemente las competencias de la Secretaría de Estado de Economía en materia de desarrollo, así como abordar una serie de temas, y ya solicito de antemano las disculpas por abusar quizá de su paciencia.

Muy básicamente, desde la Secretaría de Estado de Economía se trabaja en dos grandes áreas relacionadas con el desarrollo, que son las instituciones financieras

internacionales y la deuda externa. En materia de instituciones financieras internacionales, la Secretaría de Estado de Economía define la posición española y la participación financiera en instituciones tan directamente relacionadas con el desarrollo como el Banco Mundial, los Bancos Regionales de Desarrollo o el Fondo Monetario Internacional. Estas instituciones orientan gran parte de sus actividades directa o indirectamente a la promoción del desarrollo a través del apoyo a la estabilidad macroeconómica de los países en desarrollo, la concesión de financiación en términos favorables y dirigida a sectores de impacto sobre el desarrollo, y la asistencia técnica para el fortalecimiento institucional y para otros fines. Por lo que se refiere a la deuda externa, todos somos conscientes de que los problemas de sobreendeudamiento pueden suponer un claro obstáculo para el desarrollo de los países menos avanzados y países emergentes, y así lo reconocemos en el plan director.

Cuando existen estos problemas es necesario dar respuestas firmes y suficientes a los mismos, de modo que los países afectados puedan alcanzar una senda de desarrollo. España es un país comprometido con la solución de este problema, que trabaja activamente al respecto en los foros internacionales relevantes, sea el Club de París, el Fondo Monetario, el Banco Mundial u otros, y realizando muy importantes esfuerzos financieros en esta materia. Somos uno de los mayores contribuyentes a la iniciativa HIPC de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados o altamente endeudados, y uno de los países más activos del mundo en conversión de deuda. Sin embargo, es opinión extendida que es necesario hacer más y que es posible hacer más. Por ello en esta comparecencia quiero presentar a SS.SS. algunas reflexiones sobre la estrategia de actuación de la Secretaría de Estado de Economía en materia de canje y condonación de deuda. Estos planes se refieren a aumentar los compromisos españoles voluntarios, asumidos en aplicación de la iniciativa HIPC, y a desarrollar nuevos planes de conversión de deuda que permitan aumentar la eficiencia y alcance de este instrumento.

Conviene destacar que estas medidas que aquí voy a enunciarles se destinan a resolver los problemas de sobreendeudamiento de los países en desarrollo, y solo en presencia de este tipo de problemas deben ser aplicadas. Fuera de esos casos, el principio general en la política de gestión de deuda debe ser el mantenimiento de relaciones financieras normales. En este sentido, debe tenerse presente que el recurso a la financiación externa es fundamental para los países en desarrollo, pues solo a través de esta financiación pueden hacer frente a su falta de recursos interna. Dicho de otra manera, en condiciones ordinarias, y ante una buena gestión de los recursos obtenidos, el endeudamiento externo puede constituir de hecho un apoyo importante al proceso de desarrollo. De otra manera, una política internacional arbitraria o generalizada de quitas o con-

donaciones de deuda incondicionales generaría, en nuestra opinión, un esquema de incentivos perversos, premiando el impago de deudas legítimas, y se sentarían precedentes erróneos, capaces de poner en duda la vigencia del contrato de crédito internacional.

Es importante considerar que más del 30 por ciento de los fondos de ayuda oficial al desarrollo que se dirige hacia los países en vías de desarrollo, lo hace bajo la forma de créditos. La simplicidad de la idea de una condonación universal y total olvida siempre el efecto sobre el crédito nuevo y la inestabilidad que la misma podría potencialmente generar. De ahí que las actuaciones en materia de deuda, como las condonaciones, solo tendrán sentido en contextos de sobreendeudamiento y debidamente acompañadas de políticas internas adecuadas que se dirijan a resolver los problemas estructurales subyacentes. Asimismo, no debe desconocerse que la condonación de deuda puede tener un coste para el país deudor en términos de pérdida de acceso a los mercados financieros internacionales, perdiéndose así el acceso a un instrumento de desarrollo. Por lo tanto, en ausencia de un problema de sobreendeudamiento, la cooperación al desarrollo debe articularse sin duda a través de los instrumentos de cooperación tradicionales, como pueden ser las donaciones, los créditos blandos o las asistencias técnicas. El alivio de deuda para evitar el sobreendeudamiento no es un instrumento de cooperación al desarrollo *per se*, es solamente la consecuencia irremediable de una política de endeudamiento equivocada.

En primer lugar, en esta presentación realizaré un resumen de lo que hasta ahora ha venido haciéndose en la Secretaría de Estado de Economía en materia de deuda externa y cooperación al desarrollo, para pasar a exponerles a continuación las líneas maestras de lo que será la política de gestión de deuda externa en los próximos años. Ya adelanto que el objetivo último perseguido es avanzar hacia una política de gestión de deuda externa cada vez más sólida y responsable, solidaria con los países en desarrollo e integrada en el marco multilateral internacional. Comienzo, por tanto, exponiéndoles las actuaciones que se realizan desde la Secretaría de Estado, y relacionadas con la cooperación al desarrollo. Primero, y brevemente, las referidas a las instituciones financieras internacionales, y a continuación, y con mayor extensión, para tratar el tema concreto de esta comparecencia, las relativas a gestión de la deuda externa.

Las instituciones financieras internacionales juegan un papel esencial, tanto en el seguimiento de la estabilidad del sistema financiero internacional, elemento fundamental para promover la correcta canalización de los recursos hacia los países en desarrollo, como en la propia financiación del desarrollo, porque conceden financiación a los países en desarrollo que no tienen acceso a los mercados financieros internacionales. Esta financiación se realiza en condiciones de mercado, aún así ventajosas para los países receptores, pues se bene-

fician de la buena calidad crediticia de estas instituciones, y en condiciones concesionales para aquellos países de menor renta. Asimismo, las instituciones financieras internacionales proporcionan asistencia técnica de todo tipo, incluso dirigida a la mejora institucional y a la promoción del buen gobierno, elementos ambos clave para el desarrollo de los países pobres.

En cuanto a las actuaciones de cooperación al desarrollo en materia de deuda externa, estas son principalmente las realizadas en el marco de la iniciativa HIPC, de alivio de la deuda de los países pobres altamente endeudados, las de conversión de deuda y las realizadas en el marco del Club de París.

Por lo que se refiere a la iniciativa HIPC, España participa activamente condonando la parte que como acreedor le corresponde. Como saben SS.SS., la iniciativa HIPC, diseñada conjuntamente por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en 1996, y ampliada y reforzada en el año 1999, tiene por objeto ayudar a los países más pobres a alcanzar una situación de deuda sostenible a largo plazo, contribuyendo de esta manera a su proceso de desarrollo. Este objetivo intenta conseguirse mediante una fuerte reducción del endeudamiento de los países beneficiarios y mediante la adopción de estos de programas de reforma dirigidos a promover su desarrollo. A través de estas medidas se pretende liberar recursos que deberán dirigirse hacia el desarrollo social y productivo del país beneficiario.

En el momento de su creación, la iniciativa HIPC supuso un importante salto cualitativo en el diseño de las respuestas de la comunidad internacional a los problemas de sobreendeudamiento, por varias razones. En primer lugar, reconocía la necesidad de realizar condonaciones masivas de deuda para resolver definitivamente el problema de la deuda. En segundo lugar, esta iniciativa exigía la participación de todos los acreedores en el esfuerzo de condonación, pues hasta ese momento los acreedores multilaterales, en su calidad de acreedores preferentes, se habían quedado al margen de los tratamientos de deuda. Finalmente, esta iniciativa profundiza en la tradicional ligazón de los tratamientos de deuda a una determinada condicionalidad como única manera de garantizar que la liberación de recursos promueve efectivamente el desarrollo.

Los países potencialmente beneficiarios de esta iniciativa son los más pobres y endeudados del mundo, definidos como aquellos con renta per cápita inferior a 865 dólares y con niveles de deuda en relación con las exportaciones superiores al 150 por cien. Hay 42 países potencialmente elegibles para ser incluidos en la iniciativa. De esos 42, cuatro pueden alcanzar niveles de deuda sostenible con los mecanismos tradicionales, y por lo tanto no se beneficiarán de la iniciativa. Y de los 38 restantes, 27 han llegado ya al punto de decisión y, de ellos, 15 han alcanzado ya el llamado punto de culminación, y recibido por tanto el alivio definitivo de deuda.

La participación de España en la iniciativa se realiza dentro del Club de París y a través de iniciativas multilaterales. Actualmente, España va sistemáticamente más allá de los esfuerzos mínimos obligatorios que la HIPC exige. Y así, de manera voluntaria, se condona en todo caso el cien por cien de la deuda contraída con anterioridad a la llamada fecha de corte, aunque la aplicación de la HIPC hubiera exigido una condonación menor. La fecha de corte es la fecha en la que el país, lo saben bien ustedes, reestructura su deuda en el Club de París por primera vez. Esta fecha se fija para que la reestructuración de la deuda no afecte a la capacidad del deudor de acceder a nuevo crédito. Incluso a caso a caso, España ha condonado la deuda posterior a la fecha de corte a algunos países beneficiarios, y a través de estos esfuerzos bilaterales adicionales se proporciona un margen de maniobra adicional al país deudor, de modo que se reduce su vulnerabilidad externa al dejar su nivel de deuda por debajo del límite estricto de la sostenibilidad.

Las condonaciones realizadas hasta ahora en el marco de la HIPC han supuesto para España un coste total de 1.162 millones de dólares en valor nominal. En términos globales, se estima que la participación española en la iniciativa representará el 3 por ciento del coste total de la misma, que actualmente se prevé será de 54.500 millones de dólares en valor actual neto. Se estima que el coste total de la iniciativa para España es de 1.635 millones de dólares, en valor actual neto. (Proporcione el dato en valor actual neto por homogeneidad con las cifras utilizadas por el Fondo Monetario Internacional.) Este coste tiene un componente bilateral, que es la condonación concedida directamente a cada país deudor. En este caso la aportación bilateral asciende a 1.415 millones de dólares, un 4,8 por ciento de la aportación bilateral total, también en valor actual neto. El componente multilateral corresponde a la contribución a fondos destinados a sufragar el coste de la participación de las instituciones financieras internacionales en la misma HIPC. Los compromisos multilaterales ascienden en este caso a 220 millones de dólares, lo cual implica una participación en el total del 0,87 por ciento. Con este nivel de participación, España se sitúa como el octavo contribuyente a la iniciativa en términos absolutos, y en términos per cápita la aportación del contribuyente español se compara favorablemente con la de los ciudadanos de los países del Grupo de los Siete.

Junto a la iniciativa HIPC, el otro gran pilar de la cooperación al desarrollo dentro de la política de gestión de deuda es la conversión de deuda. Desde la Secretaría de Estado de Economía atribuímos numerosas ventajas a este instrumento y pretendemos desarrollar una política activa en este campo, en coordinación con la Secretaría de Estado de Cooperación y la Secretaría de Estado de Comercio. Como saben SS.SS., la conversión de deuda permite que lo que es originalmente deuda de un país revierta en inversiones en ese

mismo país. Mediante los programas de conversión se consiguen varios objetivos. En primer lugar, la conversión de deuda lleva implícito un alto componente de condonación, que en algunos casos puede ser total, y por lo tanto supone para el país beneficiario un alivio sustancial de la carga de deuda. Además, conlleva un aumento de las inversiones en el país deudor, que se dirigen especialmente a sectores clave para el desarrollo económico y social del mismo. Por lo tanto, la conversión de deuda supone una condonación de deuda instrumentada de tal manera que se garantiza que los fondos liberados por la condonación reviertan en un mayor desarrollo.

España instrumenta la conversión de deuda a través de dos tipos de programas: programas de conversión de deuda en inversiones públicas y programas de conversión de deuda en inversiones privadas. En la conversión de deuda por inversiones públicas, la deuda vinculada al programa se dirige no a España, sino a un fondo de contravalor en el país deudor, que dedicará a la financiación de infraestructuras públicas y/o de proyectos de desarrollo. En la conversión por inversiones privadas, la deuda vinculada se vende a una empresa que desea invertir en el país deudor a un precio inferior al nominal; el inversor, a su vez, revende la deuda a las autoridades del país deudor a un precio ligeramente superior al de su compra, precio de retención o recompra, y siempre inferior al nominal. En total, España ha convertido deuda por importe de 417 millones de euros, de ellos, casi 200 se han dedicado a conversión por inversiones públicas, y el resto a programas de conversión por inversiones privadas.

Finalmente, tras haber hablado de la cooperación en materia de deuda externa a través de la HIPC y de la conversión de deuda, quiero hacer una referencia a la cooperación que se realiza en el marco del Club de París. Como ya he comentado, una parte importante de la participación de España en la HIPC se realiza a través de este club o de este marco. Sin embargo, el Club de París también hace una labor de cooperación con respecto a los países no HIPC. Así, cuando estos países se enfrentan a problemas de deuda y no son elegibles para beneficiarse de la HIPC, el Club de París proporciona tratamientos de deuda que permitan aliviar sus necesidades financieras, evitando así que caigan en suspensión de pagos, con el consiguiente daño a sus economías por la pérdida de acceso a los mercados financieros. Para los países de renta media, el Club de París ha desarrollado recientemente, con la participación activa de España, el llamado enfoque Evian, cuyo objetivo es el diseño de un tratamiento ad hoc para cada país, que garantice la sostenibilidad de la deuda a largo plazo.

En definitiva, señorías, como pueden constatar, el componente de cooperación al desarrollo tiene ya un peso muy importante en el diseño de la política de gestión de deuda exterior. Nuestra participación en la HIPC asumiendo importantes compromisos adicionales

les voluntarios, nuestra política activa de conversión de deuda y nuestra participación en el Club de París así lo atestiguan. Sin embargo, esto no puede dejar de hacernos notar que los países en desarrollo con problemas de sobreendeudamiento pueden necesitar más. Cuando esto es así, la comunidad internacional, y España dentro de ella, no puede limitarse a dar respuestas que resulten ser insuficientes, en muchos casos es necesario más alivio. Es también imprescindible que las actuaciones de deuda estén sistematizadas con unos claros principios rectores, que tanto la coordinación interna como la multilateral sean las adecuadas y que los sectores que prioricemos en nuestra ayuda sean consistentes con la política general de cooperación española. Por ello, a continuación les expondré las medidas que la Secretaría de Estado de Economía, en coordinación con las otras dos secretarías de Estado, va a adoptar para mejorar la política de gestión de deuda, haciéndola más consistente con las necesidades de los países en desarrollo y más engazada en las prioridades de actuación española.

En primer lugar, comenzaré presentándoles los criterios generales de gestión de la deuda externa, y a partir de ellos les enunciaré las próximas medidas que vamos a adoptar para aumentar la participación de España en la iniciativa HIPC y para sistematizar y ampliar el recurso a la conversión de deuda.

El principio general del que parte la política española de gestión de deuda externa es que la financiación exterior, que se produce bajo muchas formas, incluido el endeudamiento, es un instrumento imprescindible para el progreso y la modernización de los países en desarrollo, ya que estos por definición tienen una escasa capacidad de ahorro y, sin embargo, unas enormes necesidades de inversión. Por lo tanto, el endeudamiento no es en sí mismo un obstáculo para el desarrollo, sino que, al contrario, es un elemento importante para contribuir al desarrollo. En todo caso, lo que es imprescindible es una política racional y eficiente de endeudamiento externo por parte del deudor. Junto a este principio general es evidente que pueden surgir problemas de sobreendeudamiento como consecuencia de perturbaciones o shocks adversos, de una mala previsión de los gobiernos o agentes financieros, o de una mala gestión económica. En estos casos la comunidad internacional debe ser capaz de dar salidas coordinadas a estos problemas, incluso recurriendo a condonaciones de deuda.

A nuestro entender, los principios rectores de las soluciones que se proporcionen deben ser seis. El primero es la estabilidad financiera. La deuda es en su origen un contrato de préstamo entre dos partes, que se concedió fruto de un análisis y con una expectativa de recobro. El caso general ha de ser el respeto de los contratos en el marco jurídico vigente, promoviendo de este modo la confianza de los agentes en los contratos de préstamo, que es un factor imprescindible para el desarrollo y la salud del sistema financiero internacional y del sistema financiero de los países en desarrollo.

Solo en los casos de necesidad citados, casos de sobreendeudamiento, está justificada, perfectamente justificada la asunción del impacto financiero que supone la condonación. En los demás casos, la lógica financiera exige que se busquen mecanismos alternativos, como reestructuraciones o refinanciaciones, o bien que se acuda a instrumentos de cooperación al desarrollo como las donaciones o las asistencias técnicas.

En segundo lugar, la coordinación interna. Las distintas dimensiones de la deuda externa tienen impacto sobre áreas de actuación de diversos departamentos, por lo que en caso de llevarse a cabo un alivio de deuda las actuaciones se han de coordinar necesariamente con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para garantizar la coherencia con la visión global de la actuación de España en materia de cooperación al desarrollo.

En tercer lugar, la coordinación multilateral, tanto con las instituciones financieras internacionales como con el resto de acreedores, particularmente en el marco del Club de París. El paso del enfoque bilateral al multilateral supone un claro beneficio para los países deudores, ya que es más fácil para ellos lograr en ese ámbito soluciones coordinadas con el conjunto de los acreedores y beneficiosas para ambas partes. Así, la disciplina multilateral impone a cada acreedor criterios que solo en ese contexto acepta, lo que supone un efecto positivo claro sobre el desarrollo económico del país deudor. Además, y por otra parte, las actuaciones bilaterales deberán limitarse únicamente a conseguir liberar recursos destinados a pagar a otros acreedores.

En cuarto lugar, adaptación a las necesidades de desarrollo de los países deudores. En este sentido, se da especial protagonismo a la participación de los países deudores en el diseño de las soluciones a sus problemas, lo que se ha venido a llamar el concepto de *owners*.

En quinto lugar, proporcionalidad. El tratamiento de deuda debe ser proporcionado al problema y suficiente para resolverlo. El corolario es que la actuación apropiada a un problema de liquidez es la reestructuración de los vencimientos, y la actuación que corresponde a un problema de solvencia es precisamente la condonación de deuda. Como ya he señalado, ir más allá de una actuación equilibrada corresponde a otros instrumentos de cooperación perfectamente válidos, por supuesto.

Finalmente, la condicionalidad. Los tratamientos de deuda, incluida la condonación de deuda, no son suficientes en sí mismos si no van acompañados de políticas que ataquen las causas del sobreendeudamiento por parte del país deudor. Por ello, toda medida en este sentido debe estar sujeta a una correcta aplicación de las políticas económicas adecuadas, aunque siempre respetando, como decía, el principio de propiedad de los países deudores en su propio proceso de desarrollo.

Estos son los principios generales que inspiran la política española de gestión de la deuda externa, y quie-

ro insistir en que en estos principios hay cabida más que suficiente para la cooperación al desarrollo, como quedará claro cuando les exponga al estrategia que pretendemos impulsar.

La articulación de nuestra política parte de dos retos principales. En primer lugar, la coherencia, coherencia con los objetivos de las políticas de desarrollo y de lucha contra el hambre y la pobreza adoptadas por España y por la comunidad internacional, y en segundo lugar, la concentración de las actuaciones en determinados países y sectores, con especial atención a los países menos avanzados, que son precisamente los que necesitan asistencia de forma más acuciante en caso de sobreendeudamiento. Estos retos constituyen las prioridades fundamentales para el enfoque que venimos adoptando.

En cuanto a la coherencia, las políticas de desarrollo llevadas a cabo por la comunidad internacional tienen hoy una guía de actuación muy concreta: alcanzar los objetivos del Milenio. En particular, el objetivo VIII propone la cooperación global en el ámbito económico, prestando particular atención a la necesidad de una actuación que cubra todos los aspectos de los problemas de deuda de los países en desarrollo. El otro gran referente para la coherencia de nuestra política de cooperación es, por supuesto, el Plan Director de Cooperación para el periodo 2005-2008. En el plan se fijan los objetivos y prioridades para la cooperación española en cada ámbito, y, como ya he comentado, la Secretaría de Estado de Economía ha colaborado activamente en la redacción del mismo, y creo que el resultado final es muy satisfactorio. Los sectores y países fijados en este plan serán referencia para las actuaciones en materia de deuda externa, como no puede ser de otra forma. En este sentido, especial atención recibirán los países menos avanzados, puesto que los problemas de sobreendeudamiento de los países de menor renta y nivel de desarrollo exigen actuaciones particularmente urgentes si queremos que estos puedan alcanzar los objetivos del Milenio.

Por último, pretendemos hacer un ejercicio de transparencia respecto a los objetivos y a la ejecutoria de la gestión de la deuda externa, de manera que nuestra responsabilidad ante el Parlamento y ante la sociedad civil en general sirva como acicate y como tabla de medida de la eficacia de las políticas que estamos diseñando, que pretenden ser por este mismo motivo ordenadas y sistemáticas.

Ya queda dicho que la iniciativa HIPC ha supuesto un importante alivio para los países en desarrollo beneficiarios de la misma. Sin embargo, la experiencia acumulada desde su puesta en marcha demuestra que incluso estos esfuerzos pueden no ser suficientes para dar una solución definitiva al problema de la deuda externa de estos países. Así, en el último informe de aplicación de la HIPC, publicado por el Fondo Monetario Internacional en agosto del pasado año, se realiza un estudio de la situación de endeudamiento de los paí-

ses que ya han completado el proceso HIPC y ya se han beneficiado del alivio que, en teoría, debería haber sido definitivo. Este informe concluye que, en promedio, el ratio deuda/exportaciones en estos países es superior a lo previsto en el momento del punto de culminación, y superior al 150 por cien considerado sostenible, en torno al 175. De los catorce países que en el momento de la publicación del informe habían alcanzado el punto de culminación en la publicación de dicho informe, nueve tienen ratios de deuda sobre exportaciones superiores al 150. Esto pone de manifiesto que, a pesar de haber recibido una condonación diseñada para ser definitiva, al menos ex ante, estos países todavía sufren un sobreendeudamiento que es consecuencia de su alta vulnerabilidad exterior. Esta es la razón por la que algunos acreedores realizan las condonaciones adicionales citadas, su objetivo no es otro que proporcionar a los países HIPC un margen de seguridad frente a perturbaciones externas, llevando su deuda hasta niveles inferiores al límite estricto de la sostenibilidad.

Por otro lado, a pesar de la condonación, el servicio de la deuda todavía absorbe una parte importante de los recursos de los países beneficiarios. En concreto, para los 27 países que ya han alcanzado el punto de decisión, el Fondo Monetario Internacional estima que el servicio de la deuda en 2006 absorberá todavía el 10 por ciento de sus ingresos fiscales. Estos datos deben sumarse a la tendencia internacional a la reducción de los flujos financieros netos dirigidos a los países menos desarrollados. Según el informe 2004 de la OCDE relativo a la distribución geográfica de los flujos financieros, las transferencias totales netas recibidas por los países menos adelantados ha bajado de 15.200 millones de dólares en 1998 a 14.500 en el año 2002.

Por estas razones debe reconocerse que hay que hacer más por los países HIPC. Por ello, desde la Secretaría de Estado de Economía vamos a trabajar para que todos estos países reciban de la iniciativa HIPC un tratamiento auténticamente suficiente y definitivo. Desde el punto de vista español, esto implica asumir para cada país beneficiario la condonación proporcional que corresponda, y defender en el Club de París que los tratamientos otorgados tengan la cobertura suficiente para que la reducción de la vulnerabilidad exterior de los países sea sustantiva y proporcione auténticamente una base sólida sobre la que asentar su desarrollo. Asimismo, tras las condonaciones acordadas en París, analizaremos la necesidad y conveniencia de que España voluntariamente decida ir más allá de los compromisos multilaterales para reforzar su eficacia mediante condonaciones bilaterales adicionales. Con estas actuaciones pretendemos que España consolide una posición de máximo compromiso con el éxito de la HIPC. En todo caso, quiero recalcar que es imprescindible que el punto de partida de cualquier actuación sea el marco multilateral, puesto que para que los alivios de deuda verdaderamente ayuden al país receptor es imprescindible que sean acometidos por

todos los acreedores de forma simultánea, de otro modo el impacto puede no ser significativo. Junto a estas actuaciones, seguiremos con especial atención las propuestas que vienen realizándose en la agenda internacional, relativas a los problemas de sobreendeudamiento. Participamos, España participa activamente en todos los debates, conscientes de la importancia del problema, y estamos preparados para adoptar todas las conclusiones que multilateralmente se adopten.

Junto a nuestro compromiso, que, como digo, sitúa a España entre los líderes de la iniciativa HIPC, el otro gran pilar de la cooperación al desarrollo desde la perspectiva de la política de gestión de deuda es la conversión de deuda. Ya ha quedado dicho que este instrumento permite ligar muy directamente la reducción de la deuda con el uso para el desarrollo de los recursos liberados, por esta razón nos planteamos unos objetivos ambiciosos para ese instrumento de gestión de deuda. Estos objetivos se refieren especialmente a la sistematización de las líneas de actuación de la conversión, con objeto de que se garantice que los programas que se acometen responden a criterios adecuados desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista de coordinación con el plan director. Con esta sistematización se consigue que la selección de países y de sectores beneficiarios de la conversión de deuda sea consistente no solo con la política de gestión de deuda externa sino también con las prioridades que a este respecto se ha fijado la cooperación española.

Las líneas de acción en esta materia se inspiran en los cinco principios rectores de la política española de conversión de deuda que enuncié a continuación. En primer lugar, para que un país sea beneficiario de un programa de conversión debe tener un problema de sobreendeudamiento, solo entonces tendrá sentido la condonación de deuda que conlleva ese tipo de programas.

En segundo lugar, para que un país pueda beneficiarse de la conversión de deuda debe mantener relaciones financieras regulares con España y con la comunidad internacional en general. Dado el importante apoyo que supone la conversión de deuda, esta solo puede acometerse en un contexto de normalidad en las relaciones financieras. En consecuencia, solo en ausencia de contenciosos financieros y con la debida autorización del Club de París podrán acometerse programas de conversión. Esto se aplica también a los contenciosos con España, y también con la comunidad internacional. Es un límite a las posibilidades unilaterales de acometer este tipo de programas.

En tercer lugar, la firma de un programa de conversión debe ser coherente con la política general mantenida con respecto al país beneficiario, tanto con la política de cooperación como con la política de financiación. Dentro de esta necesidad de coherencia, destaco especialmente la coherencia con los objetivos de cooperación al desarrollo fijados en el plan director, tanto en lo que se refiere a sectores como en lo que se refiere a países prioritarios. Es mi intención que los programas

de conversión se diseñen y ejecuten en coordinación con todos los ministerios que puedan estar implicados en la política de desarrollo, tanto de forma horizontal (Ministerio de Asuntos Exteriores), como sectorial (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Medio Ambiente, o el que fuera). De hecho, creo que esta coordinación ya viene aplicándose en la práctica. Asimismo, en la aplicación de los programas de conversión de deuda va a darse participación activa a las oficinas técnicas de cooperación y a las ONG, con objeto de que colaboren en la selección de proyectos y en la evaluación del impacto sobre el desarrollo de los mismos.

En cuarto lugar, los programas de conversión deben ser consistentes con el marco presupuestario español. Efectivamente, tratándose de un instrumento que implica una condonación de deuda, hay que tener presente la merma de recursos públicos que implica y, por tanto, sus implicaciones presupuestarias y su contabilización en términos de contabilidad nacional.

Y finalmente, en quinto lugar, el principio de soberanía del país beneficiario, en que venimos defendiendo y aplicando la propiedad local o soberanía en el proceso de desarrollo, de modo que los proyectos y sectores a los que se dirija la conversión también puedan ser seleccionados por los países receptores.

Estos criterios permiten un ejercicio eficiente de la política de conversión de deuda española, coherente con las demás actividades de política exterior y consistente con el marco del sistema financiero internacional. Como apoyo a estos criterios para la selección de países a los que se dirija la conversión, se recurre a una serie de indicadores que reflejan sus problemas de sobreendeudamiento, de capacidad institucional de gestión y sus necesidades en cada uno de los distintos sectores objetivo.

Paso a presentar con más detalle estos elementos técnicos que permiten seleccionar a los países beneficiarios. En primer lugar, y por lógica con los principios enunciados anteriormente, se parte de los criterios de sobreendeudamiento y de necesidad de la ayuda en general. Para detectar los problemas de sostenibilidad de deuda, se parte de los indicadores clásicos utilizados en la iniciativa HIPC, básicamente se cifra la sostenibilidad en ratio deuda sobre exportaciones por debajo del 150 por ciento, y junto a este umbral tradicional el Fondo Monetario y el Banco Mundial han elaborado recientemente nuevos umbrales más completos y adaptados a la situación de cada país, pues tienen en cuenta la fortaleza institucional de cada uno.

El nivel institucional se mide por el índice CPIA (Country Policy and Institutional Assessment) que elabora el mismo banco, y en este nuevo marco se parte del concepto de intolerancia de la deuda, que consiste en asumir que los países con peores instituciones tienen menos capacidad para asumir niveles de deuda altos. Los umbrales establecidos por el Fondo Monetario y el Banco Mundial son los que SS.SS. tienen en la transpa-

rencia en pantalla. Y el análisis de los niveles de endeudamiento se complementa con el estudio de la situación de pobreza en general. Los países más pobres son los más necesitados de proyectos que puedan fomentar su desarrollo, como los que se consignan en los programas de conversión de deuda por inversiones, por eso se les asignará una mayor prioridad. Los indicadores utilizados para medir los índices de pobreza son el índice de pobreza humana elaborado por el Club, así como el tradicional índice de renta per cápita elaborado por el Banco Mundial. Estos indicadores reflejan la necesidad de ayuda de un país, pero deben ser complementados con otros que muestren su capacidad institucional para gestionar la ayuda, pues de eso dependerá en gran parte la eficiencia de la misma. En este caso se atiende a índices de capacidad, como el citado CPIA del Banco Mundial, y de corrupción. Estos indicadores permiten realizar una elección sólida y justificada, metodológicamente justificada de cada uno de los países beneficiarios de programas de conversión.

A partir de estos principios y elementos técnicos de diseño de la política de conversión de deuda, quiero presentar a SS.SS. una línea de actuación que será prioritaria en la ejecución de la política de conversión de deuda, y que es la referida a la conversión de deuda por educación. La priorización de ese sector es consistente con el respeto al principio de soberanía local del desarrollo, puesto que en todo caso el país beneficiario siempre expondrá sus prioridades en este campo. La línea de acción que aquí presento pretende garantizar que el sector de la educación, de probado impacto sobre el desarrollo, sea siempre tenido en cuenta. La iniciativa de conversión de deuda por educación fue lanzada por el propio presidente del Gobierno, reconociendo el papel fundamental que la educación tiene sobre el desarrollo, reconocida en los objetivos del Milenio II y III. Así, en su discurso en la cumbre contra el Hambre y la Pobreza en Naciones Unidas en septiembre del 2004, el presidente Zapatero anunció que España, más allá del compromiso con la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, se implicará activamente en operaciones de canje de deuda por iniciativas de desarrollo social, especialmente en el campo de la educación primaria. El plan director español recoge en su capítulo 3, estrategias y prioridades sectoriales, punto 2.2, la importancia del fomento de la educación. En mi opinión, la conversión de deuda es un instrumento que ofrece muchas posibilidades para la promoción de la educación. De manera preliminar, consideramos que pueden existir posibilidades de actuación en esta línea en Bolivia, Nicaragua, Honduras, Argentina, Ecuador, y fuera de Latinoamérica, en Guinea Ecuatorial. En todo caso, quiero insistir en el carácter indicativo de este plan, que precisamente por esta razón es denominado línea de acción. El punto de partida de la conversión de deuda debe ser siempre el principio de propiedad local del proceso de desarrollo, puesto que este es quien mejor conoce sus prioridades y

necesidades. Desde España se plantearán en el sector de la educación, como sector de gran potencial, pero se atenderá siempre a lo que indique el país beneficiario.

Otros dos campos sobre los que pretendemos incidir en esta nueva estrategia de gestión activa de la deuda, ahora sí sistematizada en un plan, van a ser los proyectos medioambientales y los de infraestructuras de desarrollo. Los proyectos de energías renovables y de ahorro energético, y de recuperación de gases en general, garantizan de antemano la idea de un desarrollo sostenible para los países en vías de desarrollo, y además tienen la potencialidad de generar derechos de emisión certificables por las Naciones Unidas en el contexto del cumplimiento de nuestras obligaciones de cara al protocolo de Kioto. Con este tipo de proyectos contribuimos al desarrollo de aquellos países y al mismo tiempo obtenemos un retorno adicional derivado de nuestra propia contribución a la reducción de emisiones a escala global. También tiene sentido continuar e intensificar la política de canje por infraestructuras de desarrollo, entendidas en el sentido más amplio posible, y lo cobran más aún cuando se acepta que es especialmente útil para facilitar la presencia de empresas españolas que acometan proyectos prioritarios para el país. Me detengo aquí porque sé lo delicado de este tema.

Quiero decir, en primer lugar, que la idea de ligar una donación o condonaciones en este campo a la contratación de empresas españolas es universalmente aceptable y práctica habitual. Es cierto que permite obtener un último retorno de estos activos, pero no lo es menos que esto no está reñido con el hecho simple de que se produce una liberación de recursos equivalente al cien por cien del servicio de la deuda. Por lo demás, toda condicionalidad puede y debe ser instrumentada con la suficiente flexibilidad y sin merma de la competencia, garantizando los suministros y proyectos decididos a la mayor calidad posible y al menos coste posible. En este empeño estamos trabajando para que los nuevos planes de conversión contemplen las medidas necesarias para garantizar la eficacia de esa ayuda y, en definitiva, el cumplimiento de los dos propósitos de la misma: el alivio al sobreendeudamiento y el destino de los recursos liberados a proyectos que contribuyan efectivamente al desarrollo. En este sentido, los próximos programas de conversión contemplarán un comité técnico con presencia de los actores de la cooperación españoles y locales, comité técnico que tendrá la capacidad de realizar un seguimiento y una evaluación de los proyectos acometidos, y que recogerá en sus informes y propuestas todas las preocupaciones relativas a la calidad de esta ayuda.

En conclusión, señorías, en esta comparecencia he pretendido presentar las líneas directrices de lo que será la política española de gestión de deuda externa de este Gobierno. Estimo que con la formulación que acabamos de presentar y con los compromisos que hemos asumido estamos dando un salto cualitativo en la políti-

ca de gestión de la deuda externa. Las prioridades esenciales que motivan nuestra política son la coherencia de la actuación de la política española de cooperación para los países con problemas de sobreendeudamiento, ya que para el resto las políticas de deuda externa no es un instrumento adecuado de cooperación al desarrollo, al introducir incentivos perversos y minar potencialmente el desarrollo del sistema financiero del país deudor, también la consistencia con la actuación de la comunidad internacional en un marco de coordinación multilateral, y por último una atención especial a los problemas de los países menos avanzados. Todo ello será llevado a la práctica con la máxima transparencia y a partir de un plan o programa que será anunciado antes del verano. En términos concretos, esta política se articulará sobre un compromiso de España en la iniciativa HIPC frente a los países más pobres del mundo. A partir de las negociaciones multilaterales en curso esperamos ser capaces de perfilar nuestro compromiso definitivo y generoso con aquellos países, y así demostrar que España es capaz de asumir y liderar las iniciativas internacionales de alivio de la deuda externa, ello siempre con el objetivo de hacer realidad los objetivos de desarrollo del Milenio.

No menos importante es el compromiso de España en su política de conversión de deuda por inversiones en desarrollo social y económico. Nuestro Gobierno lanzará tres iniciativas de conversión de deuda: conversión en educación, en desarrollo sostenible y conversión de deuda en infraestructuras. Debo recalcar que España es ya uno de los países más activos en esta materia, así como debo insistir en que los programas de conversión tienen un vínculo particularmente estrecho con las necesidades de desarrollo específicas de cada país.

Para concluir, me gustaría resumir la inspiración de la política de deuda externa de nuestro Gobierno. Es una política marcada por la preocupación por la estabilidad del sistema financiero internacional y por sus efectos sobre el desarrollo de los países pobres, en el marco de una estrecha coordinación interna y con el resto de países acreedores, teniendo siempre en mente un objetivo último, que no es otro que sentar las bases para una prosperidad en la convivencia y el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo.

Señora presidenta, espero no haber abusado en exceso de su paciencia.

La señora **PRESIDENTA:** Señor secretario de Estado, no ha abusado en absoluto, se ha atendido a un tiempo muy razonable para la cantidad de información que usted ha proporcionado a sus señorías. Vamos a dar la palabra a los grupos solicitantes de las comparecencias. En primer lugar al Grupo Catalán (Convergència i Unió). Su portavoz, el señor Campuzano, tiene la palabra. Señorías, les quiero advertir que tienen diez minutos que vamos a ampliar hasta quince, y que luego tendrán un breve segundo turno cuando el señor secretario

de Estado pueda contestarles, para resumir algunas de sus intervenciones. Así que, señor Campuzano, tiene la palabra.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** Efectivamente, para nuestro grupo era importante su comparecencia en esta Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo, porque, como usted sabe y conoce, la cuestión del endeudamiento de los países pobres forma parte de la agenda de la financiación de la ayuda al desarrollo, y además en el espíritu que creo que manifestó este Pleno la semana pasada con la toma en consideración de la proposición de ley reguladora de la deuda externa que presentó mi grupo y contó también con el voto del Grupo Socialista, todos compartimos que la gestión de la deuda externa también forma parte o debe formar parte de la política de cooperación al desarrollo de España. Es en esa lógica y en ese sentido que mi grupo le plantea hoy su comparecencia, que pidió en su día su comparecencia y hoy su comparecencia aún tiene más sentido, formando parte además esta aproximación a este problema de manera coincidente con la que vienen realizando sectores importantes de la comunidad internacional, de la sociedad civil, de los propios organismos multilaterales, financieros y no financieros, que destacan que determinados niveles de endeudamiento para determinados países impiden su efectivo desarrollo.

Intermón hacía públicas la semana pasada cifras suficientemente contundentes. Nos recordaban que los países más pobres en el año 2002 desembolsaron en retornos créditos en torno a 39.000 millones de dólares, pagaron deuda externa por valor de 39.000 millones de dólares y recibieron en ayuda reembolsable 17.000 millones de dólares. Pagaron 39.000, recibieron 17.000; eso forma parte del problema de la deuda externa, no tan solo es el sobreendeudamiento, sino que aquello que los países pobres retornan a los países ricos es bastante más que aquello que los países ricos donan a estos países pobres. Y el propio secretario general de la Organización de Estados Iberoamericanos, en un artículo publicado a finales del año pasado en el periódico *El País*, recordaba que para determinados países iberoamericanos el gasto en servicio de la deuda era superior que aquello que podían gastar en sanidad y en educación, gastaban más en retornar deuda externa que en financiar sus políticas educativas y sus políticas sanitarias.

Doy estos dos datos generales, amplísimos, que usted conoce perfectamente, por la aproximación que el Gobierno hace en esta materia, y de su intervención no me parece observar una aproximación efectivamente orientada desde este punto de vista, desde el punto de vista de cómo la deuda externa impide simplemente que los gobiernos de esos países puedan prestar esos servicios sociales básicos para sus ciudadanos. Y además tampoco me ha parecido escuchar en su intervención ninguna referencia a los objetivos de desarrollo

del Milenio. Creo que una política de gestión de la deuda externa en los años 2005, 2006 y 2007 debe formar parte también de la estrategia de los objetivos del Milenio. Yo creo que ahí la aproximación que ha hecho usted es fundamentalmente una aproximación financiera, pero la aproximación vinculada a la reducción de la pobreza, a la movilización de recursos en sanidad y en educación, no forma parte de su perspectiva.

Además, usted centra su compromiso en el ámbito multilateral. Yo creo que mi grupo no le va a negar la importancia del ámbito multilateral en esta materia, no le va a negar la importancia de la iniciativa HIPC, no le va a negar tampoco, porque usted mismo lo ha insinuado en su propia intervención, los límites que la iniciativa HIPC ha venido demostrando en estos últimos años, la necesidad de ir reformándola para que sean más los países que puedan llegar a los umbrales que la propia iniciativa contempla, etcétera. Pero también es cierto que determinados países europeos vienen anunciando en los últimos tiempos iniciativas bilaterales al margen de aquello que se determina en la comunidad internacional, y nuestra convicción es que el Gobierno, en el ámbito de su política bilateral, en el ámbito de la gestión de la deuda derivada de los créditos FAD, tiene capacidad para ir más allá de los compromisos que se hayan asumido en la escena internacional. De hecho, por ejemplo, en el supuesto del huracán Micht se hizo eso, se fue más allá de los compromisos multilaterales.

Una aproximación centrada en la reducción de la pobreza en los países altamente endeudados y más pobres exige también posiciones del Gobierno español más justas y más generosas en el ámbito bilateral, en la gestión de la deuda derivada de los créditos FAD. Creo que ahí existe capacidad política del Gobierno para tomar medidas, entendiendo que una visión tan solo basada en los posibles incentivos perversos que pueden generar condonaciones o conversiones de deuda bilaterales supone olvidar que determinados países africanos hoy pagan más en servicio de la deuda a España que aquellos que reciben en donaciones no reembolsables. En esa aproximación ligada con los objetivos del Milenio, ligada a la necesidad de reducir la pobreza, en el ámbito bilateral España podría hacer mucho más.

Segunda cuestión, ¿qué mecanismos institucionales contempla el Gobierno para garantizar esa efectiva coordinación con los objetivos de la cooperación al desarrollo? No me ha parecido entender de su intervención mecanismos institucionales concretos para articular este tipo de políticas. Hasta ahora todos hemos compartido la sensación de que la política de gestión de la deuda iba por un camino y las políticas de cooperación al desarrollo iban por otro camino. Usted habla de que en el plan director se incorpora esa dimensión, pero no nos dice cómo se piensa articular institucionalmente esta coordinación.

En segundo lugar, nos gustaría conocer qué mecanismos institucionales piensa introducir el Gobierno para darle mayor transparencia a su política en este ámbito.

Yo creo que nos deberíamos acostumbrar a su presencia de manera habitual en esta Comisión, porque precisamente usted es el responsable de dos de los pilares de la política de cooperación al desarrollo española, esa participación en los organismos internacionales financieros, en el Banco, en el Fondo, en los Bancos Regionales de Desarrollo, y por tanto esta Comisión debería hacer un seguimiento exhaustivo de cuáles son las posiciones que el Gobierno defiende en el seno de estos organismos ante la próxima reunión de primavera del Banco o del Fondo, incluso conocer qué posición mantiene el Gobierno en relación a la elección del nuevo director del Banco Mundial, qué posiciones está manteniendo ahí, si el Gobierno comparte los nombres de las personas que ahora al parecer han sido formuladas en este ámbito. Creemos que sería importante que esta Comisión conociese de estas medidas, y por tanto también qué mecanismos de transparencia, de mayor control parlamentario, de mayor información en el Parlamento, el Gobierno quiere impulsar para garantizar efectivamente que la gestión de la deuda externa forme parte de la política de cooperación al desarrollo.

Y en tercer lugar, si el Gobierno tiene previsto impulsar mecanismos, también institucionales, de participación de la sociedad civil en estas políticas, sabiendo que existe en el Estado español una sociedad civil especialmente comprometida en este ámbito, desde el mundo de las organizaciones sociales vinculadas a la Iglesia, que en los años 1999, 2000 y 2001 promovieron una amplísima campaña de movilización social alrededor del problema de la deuda externa para los países pobres, hasta la consulta ciudadana que se produjo en marzo de 2000, donde cerca de un millón de ciudadanos se pronunciaron a favor de la condonación de la deuda de los países pobres. ¿Qué mecanismos institucionales contempla el Gobierno de participación de la sociedad civil en este ámbito?

Dos últimas consideraciones, y termino, señora presidenta. ¿Entiende hoy el Gobierno que la política de conversión de la deuda forma parte de un plan de internalización de la economía española? ¿Entiende que forma parte de ese plan, de esas actuaciones de internalización de la economía española? Y si es así, ¿cómo ligamos esa perspectiva con la necesidad de ser coherentes con la política de cooperación al desarrollo que España mantiene?

Finalmente, en el dictamen que hizo esta Comisión del plan director se planteaba también la necesidad de buscar en el ámbito multilateral mecanismos de gestión diferente de la deuda privada de las empresas españolas. Nos gustaría conocer, sobre ese mandato que aprobó el Parlamento, qué previsión tiene de actuación el Gobierno en esta legislatura.

Quisiera anunciarle señora presidenta, que al pertenecer a un grupo pequeño, quizás a las doce deberé ausentarme de esta Comisión y no podré aprovechar el amable segundo turno que usted me ofrecía. Quiero pedirle disculpas de entrada al secretario de Estado por

si a las doce tengo que levantarme, pero leeré con mucha atención sus respuestas.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, el señor Robles Orozco tiene la palabra.

El señor **ROBLES OROZCO**: Bienvenido, secretario de Estado, por primera vez a esta Comisión. Quiero agradecerle su exhaustiva explicación. Teníamos interés desde el Grupo Popular en su comparecencia, como tuvimos interés en que compareciera la secretaria de Estado de Cooperación y también el secretario de Estado de Comercio, por conocer a través de sus titulares todos los temas que desde los diferentes departamentos de la Administración van a incidir en las políticas de cooperación. Nos hubiera gustado que con una sola comparecencia hubiera sido suficiente, nos hubiera gustado que con la comparecencia de la secretaria de Estado de Cooperación hubiéramos podido conocer y abordar todos estos temas, pero la realidad es muy tozuda, y a pesar de los discursos y del énfasis que se ha puesto por parte de este Gobierno en decir que se apostaba por una coordinación en la cooperación, incluso se le pone el título de cooperación al Ministerio de Exteriores, como le digo, los hechos son muy tozudos y demuestran que en este momento en el Gobierno no hay un solo departamento que se encargue de todos los temas de cooperación, sino que, al contrario, son tres. Y digo que son tres, al contrario, porque antes de la llegada de ustedes eran dos; es decir, con el Gobierno del Partido Popular uno podía llamar al secretario de Comercio y al secretario de Estado de Cooperación y ya tenía la globalidad de la política de cooperación. Hoy, a pesar de que se hace un gran esfuerzo político por decir que se apuesta por la coordinación y la unidad en la cooperación, lo cierto es que donde había dos departamentos hoy hay tres departamentos, porque la gestión de los FAD y de la deuda se han separado. Por lo tanto, esa es la realidad, y por eso es necesario que tres secretarios de Estado comparezcan en esta Comisión para explicar qué quiere hacer el Gobierno en política de ayuda al desarrollo. En todo caso, así son los hechos y yo le agradezco que usted comparezca hoy a explicarnos cuál es la filosofía que desde su departamento se va a hacer para la política de deuda externa.

A mí me parece que este es uno de los temas capitales, qué duda cabe. Hemos tenido hace unos días un debate en el Pleno de esta Cámara, precisamente a una iniciativa de CiU, donde todos hemos compartido esa prioridad. Es una iniciativa que fue apoyada por todos los grupos, incluido el Grupo Popular. Ciertamente es que el Grupo Socialista lo hizo un poco a regañadientes, y quizá por no quedarse solo, en palabras de su propio portavoz, pero lo bueno y lo destacable es que, efectivamente, demuestra que todos los grupos de la Cámara, demuestra que toda la ciudadanía española está de acuerdo en que la política de deuda, la conversión o la

cancelación, debe formar parte de la política activa en la lucha contra la pobreza, que es la política de ayuda al desarrollo.

Ese debate que, como digo, demuestra esa preocupación de todos los grupos políticos, debe tener continuidad, lógicamente, en una acción del Gobierno. Se nos dice que va a haber planes para el verano, que esperaremos conocer con más detalle, pero lo cierto es que al día de hoy, después de escucharle a usted, a mí me parece que hay dos ideas que están en su intervención. Por una parte, que no se habían hecho tan mal las cosas, porque si uno escucha lo que dijo su explicación, pues ha habido frases literales como: España ya tiene una determinada categoría, España ya ha alcanzado determinadas situaciones, España ya forma parte, por ejemplo, de la iniciativa HIPC con profusión, y es obvio decir que eso no se ha conseguido en diez meses de Gobierno socialista, sino que, como viene dicho por escrito, no ya en los informes de balance de la Administración española, sino en los informes de balance de organismos internacionales, España ha jugado en los últimos ocho años un papel muy activo en las políticas de deuda externa, siendo, por ejemplo, el séptimo contribuyente en la iniciativa HIPC, que usted ha reconocido y que profusamente ha explicado, habiendo realizado políticas importantes de cooperación en lo multilateral y en la cancelación bilateral. Por lo tanto, a pesar de lo que se decía en otras épocas, a pesar de lo que escuchábamos aquí hace tan solo un año por parte del Grupo Socialista, da la impresión de que no se hacían tan mal las cosas, y que en el fondo hay realmente —es la segunda impresión tengo— una cierta continuidad, y eso me da tranquilidad, sinceramente. A mí me parece positivo que un país serio, riguroso, tenga continuidad en las políticas, porque ello da también la dimensión de lo que somos en los organismos internacionales. Por tanto, ni se hacían tan mal las cosas ni en este momento, por lo que escuchamos de su intervención, podemos contemplar grandes cambios. Es más, a mí me gustaría hacer un ejercicio entre todos de refrescar nuestra memoria y, como eso va a ser difícil, les invito a que lean las actas de este mismo Parlamento. Por ejemplo, las actas del año 2002, en donde curiosamente entonces los responsables del Gobierno decían literalmente los cinco principios que usted acaba de comentar en este momento, que curiosamente no era lo que decía el Grupo Socialista. El Grupo Socialista lo que pretendía era una especie de *urbi et orbi*, cancelación de deuda, porque, en la oposición debe ser que sale todo gratis pedirlo. Pues no. Hoy claramente lo que usted ha dicho es completamente distinto a lo que se decía hace unos meses, hace escasamente un año, por parte del Grupo Socialista.

Ha dicho usted cosas sensatas, como la corresponsabilidad de los países, como la importancia de vincularlo a iniciativas internacionales —los cinco criterios que usted ha dicho—, y también ha reconocido algo que cuando se decía en el pasado resultaba cuanto menos

chocante: que no se puede plantear a todos los países, sean cuales sean sus circunstancias, una política de cancelación, porque, a lo mejor, lejos de ayudarles, lo que estamos haciendo es ponerles una mano al cuello. Eso se ha dicho literalmente en esta Cámara, y se negaba ese principio por parte del Grupo Socialista. Hoy sabemos que debemos actuar de una forma clara y prioritaria sobre los países sobreendeudados, porque si rompemos las reglas del juego y si de alguna manera dejamos sin acceso a los mercados financieros a otros países, lejos de ayudarles, estaremos complicando su situación. Esas cuestiones, insisto, a mí me dan tranquilidad por dos razones: por saber que no se estaban haciendo tan mal las cosas, a pesar del discurso que se hacía, y que, a pesar también del discurso que se hace, en este momento lo que hay claramente es un discurso de continuidad en la política que se venía aplicando, en donde, como le digo, usted ha reconocido, y es así, es la verdad, España ya era el séptimo contribuyente, ya éramos el séptimo contribuyente de la iniciativa HIPC, y hemos tenido una política muy activa en el Club de París y en otras organizaciones que sitúan a España con crédito en este tema.

Curiosamente, por cierto, es un dato que conviene refrescar, entre el año 1996 y el año 2004, se ha cancelado el 78 por ciento de la deuda que tenía España con los países más endeudados, es decir, solamente el 22 por ciento se había cancelado antes del año 1996. Pero también, curiosamente, se había generado el grueso de la deuda antes del año 1996, porque antes del año 1996, por ejemplo, los créditos FAD representaban el 50 por ciento de toda la ayuda oficial al desarrollo, cosa que ha ido bajando hasta representar en este momento el 11 por ciento de la ayuda oficial al desarrollo. Por tanto, al haber más carga financiera, se había generado esa bolsa, de alguna manera, de deuda con muchos de los países. Por cierto, vuelve a ser chocante que cuando estaban ustedes en la oposición denunciaban el instrumento FAD y denunciaban también que se usase como ayuda al desarrollo, y hemos tenido dos crisis humanitarias importantes desde hace once meses, la primera la de Haití y la segunda la del tsunami en Indonesia, y ustedes han recurrido al instrumento que más criticaban, al instrumento FAD, es decir, al que sigue aumentando la deuda de los países más pobres. Ustedes han otorgado 50 millones de euros en créditos FAD a Haití y a Indonesia (en el caso último de Indonesia hemos tenido la ocasión de debatirlo aquí incluso con el ministro), que como bien saben lo que hacen es aumentar más la carga de estos países.

Lejos ya de hablar o no de las incongruencias, lo importante es saber qué se va a hacer en materia de deuda. Como he dicho hace un momento, los cinco principios rectores que usted enumera en este momento son: el sobreendeudamiento, las relaciones estables con España —como no puede ser de otra manera—, coherencia hacia el país beneficiario —es decir, que forma parte lógicamente de las políticas coherentes priorita-

rias de España, como es natural—, que sea posible dentro del marco presupuestario español —es decir, que no podemos hacer cosas que están fuera de nuestro alcance por mucha voluntad que tengamos— y la corresponsabilidad —o sea, la soberanía del país beneficiario—, por lo que es muy importante que el país se implique de una forma activa en este tema. Y hay lo enlazamos con los otros tres criterios que usted dice: vamos a avanzar la idea de la educación, el desarrollo y las infraestructuras, pero es el país beneficiario el que debe dar la prioridad. Por lo tanto, esos tres principios de nuevo vuelven a quebrarse, en la medida en que en el fondo quien tiene, entre comillas, la última palabra, es el país beneficiario, como por otra parte es coherente. Ni siquiera los tres principios que usted dice son ninguna novedad, porque fíjese que de los proyectos importantes que se han hecho, precisamente con esa idea de conversión de deuda por proyectos de desarrollo, yo le puedo citar las que han sido más importantes, que se han hecho antes del 2004, y son la iniciativa con Perú, la iniciativa con Bolivia, la iniciativa en Nicaragua, Honduras, El Salvador y República Dominicana. En esas iniciativas, Perú, Bolivia, Nicaragua, Honduras, El Salvador y República Dominicana han primado exactamente esos tres principios que usted dice. Yo he participado personalmente en la de Perú, en donde, por ejemplo, los proyectos eran precisamente destinados básicamente a políticas de infraestructuras, a políticas de desarrollo y políticas educativas, y donde se han hecho importantes conversiones de deudas por políticas educativas.

Por ejemplo, en el tema de Bolivia, donde se hizo básicamente conversión por desarrollo sostenible. O en Nicaragua, Honduras, El Salvador y República Dominicana, que fue reconstrucción de infraestructuras, precisamente con motivo de los huracanes Micht. Por lo tanto, los proyectos que ya se han hecho de conversión de deuda con estos países son en esos tres principios que en este momento se nos presentan como gran novedad, y que son en el fondo los principios por los que se ha hecho ya esa política de conversión de deuda, porque, por otra parte, lo razonable es desarrollo de infraestructuras, desarrollo sostenible y educación. No se los crítico, simplemente me parece coherente y continuista con lo que se ha venido haciendo, porque además son los pilares fundamentales sobre los que debe basarse la lucha contra la pobreza en esos países altamente endeudados.

Estamos plenamente de acuerdo con los cinco principios rectores, porque se han enunciado en esta Cámara hace dos años, en el último debate importante que se tuvo, precisamente por el Grupo Popular, y plenamente coincidente con los tres objetivos que usted ha anunciado, porque son exactamente los mismos que se han tenido en cuenta en el pasado. En el pasado, como digo, se ha hecho un grandísimo esfuerzo tanto para cancelación como conversión, que situado a nuestro país lide-

rando claramente las políticas no solo en lo bilateral, sino también en lo multilateral.

Por una parte van los discursos, como es el caso del Ministerio de Cooperación, los grandes objetivos, los grandes planes, y por otra parte van las realidades. Y la realidad es que tenemos un marco presupuestario determinado que nos condiciona, la realidad es que tenemos un marco multilateral en el que tenemos que trabajar, la realidad es que nosotros no podemos hacerlo de una forma bilateral, porque sería extraordinariamente ineficaz, la realidad es que tenemos unos países prioritarios y la realidad es que ya se estaba trabajando de una forma activa en esa política de conversión, que ya éramos un país activo en la iniciativa HIPC, y lo que hay que hacer es consolidar esa posición. Como es natural, hay que ser críticos y evaluar cualquiera de las políticas que hacemos. ¿Quién no va a estar de acuerdo en que se haga un análisis, una evaluación, una reorientación? En la Administración española cada día más tenemos que acostumbrarnos a introducir criterios precisamente de evaluación de nuestros principios, pero es que también lo están haciendo en este momento los organismos multilaterales.

Usted acaba de anunciarnos un informe de agosto que evalúa la iniciativa HIPC. Por tanto, no es que afecte solo a España, es que afecta a la evaluación general de esta iniciativa. En la medida en que España está siendo activa en esta iniciativa, tendrá que estar abierta a las sugerencias, a las nuevas orientaciones, a las nuevas perspectivas que desde los organismos multilaterales se plantean en estas iniciativas. Es una obligación de la Administración, del Gobierno producir la evaluación de los objetivos, de los métodos, de los instrumentos que damos, y es coherente con que somos parte en este momento de esa iniciativa multilateral que, querámoslo o no, está siendo evaluada por esos organismos multilaterales. Estamos plenamente también de acuerdo en que en ese contexto evaluemos, razonemos, estructuremos objetivos y estructuremos también nuevos instrumentos. Pero, como digo, desde la perspectiva de que hay un trabajo bien hecho y que hay una idea de continuidad. A mí me gustaría que cuando se hacen grandes discursos después se acompañen de esas otras grandes iniciativas que hoy por hoy yo no veo. Yo lo que veo, como digo, es una política coherente con lo que se estaba haciendo, de continuidad con lo que se estaba haciendo, sin ningún nuevo instrumento. Yo no he oído ningún nuevo instrumento precisamente en esta dirección, simplemente se ha hablado de orientar, de reforzar, creo que ha sido su palabra, la iniciativa HIPC, pero, insisto, no hay ningún nuevo instrumento sobre lo que en este momento ya había, ni siquiera en los principios, ni siquiera en las líneas de actuación, porque eran las que ya se estaban haciendo. Por lo tanto, eso es lo que yo quisiera decir.

Creo que esta es una de las líneas que, como he dicho al principio de mi intervención, deben ser exploradas con más profundidad, que junto con lo que es la

propia ayuda oficial al desarrollo forman de alguna manera los instrumentos con los que España puede colaborar adecuadamente en la lucha contra la pobreza y apoyando el desarrollo en el mundo. En esa dirección, ya termino, señora presidenta, nosotros vamos a estar plenamente de acuerdo. Nuestro Gobierno lo hizo, nuestro partido lo apoya, hemos apoyado recientemente, hace menos de una semana, precisamente que se abra un debate en este Parlamento en esa dirección y que podamos razonar sobre la reforma que hay que hacer de determinados instrumentos, pero, insisto, sabiendo que las bases de esa política estaban bien puestas.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz señor Madina.

El señor **MADINA MUÑOZ:** Yo también quisiera dar, como han hecho el resto de portavoces, la bienvenida muy sincera al secretario de Estado por estar hoy con nosotros en esta Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, donde, como habrá podido comprobar, los temas en los que ha centrado su intervención son objeto de buenas sensaciones por parte de los grupos de esta Cámara. Como ha podido ver, es un debate abierto y vivo que tenemos en esta Comisión. No lo pudimos tener, como nos hubiera gustado, en la legislatura anterior, porque sistemáticamente se bloqueaba este tipo de debates. Esta vez sí lo tenemos, y eso sí lo saludamos, desde luego no como decía el señor Robles en su intervención, en el sentido de que nosotros votamos a favor de una proposición de ley de *Convergència i Unió* la semana pasada, que seguro que usted conoce bien, para no quedarnos solos. Yo le invitaría al señor Robles a que me dijera en qué línea de mi intervención, que le garantizo que me he estudiado y que he leído bien, aparece esa frase dicha por mí. No hay palabras que digan eso, porque nosotros no votamos para no quedarnos solos; nosotros votamos porque decimos sí a un debate sobre el que hoy ha centrado su intervención, porque antes que cualquier otra cosa es nuestro debate, de otros no sabemos si lo ha sido lo es tradicionalmente, lo ha sido en la oposición, lo ha sido en el Gobierno, lo ha sido en el Gobierno central, lo ha sido en los gobiernos autonómicos, lo ha sido en las instituciones y lo ha sido en los movimientos sociales. No sabemos la trayectoria de otros o sus tradiciones, las nuestras están seguras, y desde luego no es el miedo a quedarnos solos lo que marca el voto o del Grupo Socialista.

En cualquier caso su intervención, que comparto en su conjunto, se inscribe en un periodo político, señor secretario de Estado, que viene marcado por la búsqueda del acuerdo y del consenso en esta materia que nos ocupa, que es la cooperación internacional al desarrollo, así como el tratamiento y la condonación o el canje de deuda. Quiero decirle que mi grupo trabaja en esta Cámara para que esos acuerdos sean posibles y para

que los avances que se tengan que dar sean siempre por convencimiento político y por estrategia política, no por estrategia de partido. Algunos de nosotros tenemos la sensación de que otros se están ubicando en el último periodo, porque de la misma manera que al señor Robles le sorprenden algunas cosas, a mí grupo le sorprende la dirección de su voto en la proposición de ley que, como decía antes, presentó Convergència i Unió la semana pasada, donde sorprendentemente vimos a un Partido Popular reconvertido a posiciones políticas clásicas no de la derecha, sino más bien de los grupos de izquierda, votando a favor de algo que en su periodo político en la anterior legislatura no hubiera votado bajo ningún tipo de duda. Dicen que en la oposición sale todo gratis. Desde luego últimamente a ellos sí les está saliendo.

En cualquier caso, señor secretario de Estado, desde el Grupo Socialista le invitamos a que siga trabajando en la coordinación interministerial. Se pueden tener dos secciones gubernamentales al servicio de la cooperación o se pueden tener tres. La coordinación no será un fin en sí mismo, sino un medio para que en materia de cooperación internacional se hagan cosas interesantes, porque podemos tener dos o solo una y no hacer nada, como fue una de las lecturas que una parte importante del mundo de la cooperación internacional señala del periodo político anterior. Sin embargo, se pueden tener tres y conseguir un plan director que lo aplauden desde el Consejo de Cooperación a los gobiernos autonómicos, al conjunto de grupos de esta Comisión en un dictamen donde hubo elevados niveles de consenso que marcan un principio histórico para el futuro en esta materia que nos ocupa, que es la cooperación internacional al desarrollo. Le insistimos en que siga trabajando en materia de cooperación, porque por ahí podemos llegar a tener, como estamos teniendo ya, buenos resultados en la cooperación internacional, y para que la materia de la que hoy nos ha hablado y de la que se ocupa usted principalmente, el tratamiento de la deuda, sea lo más transversal y también lo más completo posible. Como le decía, un periodo político, señor secretario de Estado, en el que el tratamiento de deuda no está en las actas de esta Comisión ni en el principio de ningún debate en esta Cámara, sino que está en la agenda del Gobierno. Por primera vez está el tratamiento y el canje de deuda en la agenda del Gobierno central, del Gobierno de España, solo hace falta ver el plan director anterior y el actual. En muchas materias no se sujetaría el anterior en prácticamente ninguna de ellas, pero también podemos hacer comparativas en materia de tratamiento de deuda y podemos ver que se constatan principios políticos y avances estratégicos importantes para un horizonte que, como le digo, está por fin en la agenda de la estructura del conjunto del Gobierno, y también de su presidente, y que mi grupo aplaude, como no puede ser de otra manera.

Usted ha señalado en su intervención el plan director. Diría que a mi grupo le enorgullece ese plan pre-

sentado por el Gobierno, y sobre todo los consensos que ha sido capaz de alcanzar en todas las instancias y todos los filtros que ha tenido que ir atravesando para convertirse en un plan tangible y en un plan que se vaya a acercar a la realidad, que como usted conoce bien destina un apartado completo al tratamiento de deuda. Esto no estaba antes, hoy sí está, y por lo tanto es un avance importante. Un apartado que, como usted conoce, señor secretario de Estado, está centrado en coordinación entre economía y cooperación, está centrado en el reforzamiento del ámbito multilateral y está centrado en la complementariedad del alivio de deuda en un contexto de políticas de desarrollo, porque no servirá para nada condonar deuda si no se inscriben estas operaciones o estos instrumentos en un contexto general de políticas de desarrollo que sirvan para que esos canjes estén orientados al desarrollo de los países deudores. Por lo tanto, que eso esté hoy en un principio del plan director es para nosotros motivo de celebración y motivo de aplauso, y queríamos trasladárselo. En ese ámbito, señor secretario de Estado, el Grupo Socialista quiere invitarle a que sigamos trabajando en el tratamiento y canje de deuda que, como bien usted ha señalado en su intervención, es el ámbito multilateral. Le invitamos a que en ese ámbito, en el ámbito multilateral, España y su Gobierno, al que usted pertenece, lidere el desarrollo de nuevos instrumentos en materia de tratamiento de deuda. Está en la agenda del Gobierno, como le decía antes, esta materia. Hagamos que en la comunidad internacional, en ese ámbito multilateral en el que estamos trabajando y que tenemos que seguir haciéndolo, porque es el ámbito privilegiado para el tratamiento de estos temas, España lidere nuevas operaciones y nuevos instrumentos que hagan que la cooperación al desarrollo sea más valiente y consiga objetivos más nobles que los logrados hasta la fecha.

Quisiera decirle que mi grupo también celebra (aunque usted también lo ha señalado, yo quisiera subrayarlo) la cumbre iberoamericana de Costa Rica, en la que se contemplan programas de canje de deuda por desarrollo, haciendo especial hincapié en programas de educación, un elemento que usted ha señalado y que nosotros queremos subrayar. Por cierto, decía el señor Campuzano (se ha ausentado, como decía, por las problemáticas inherentes a los grupos políticos no excesivamente grandes) que en su intervención había olvidado usted los objetivos del milenio. Yo miro el *power point* que usted tiene detrás y me habla de líneas de actuación de conversión de deuda por educación, desarrollo sostenible, infraestructuras. Me parece que esto son claros parámetros sectoriales de los propios objetivos del milenio. Por lo tanto, celebramos que estén también en la intervención que usted ha realizado hoy ante esta Comisión de Cooperación Internacional.

En otro asunto, señor secretario de Estado, quisiera invitarle a hacer avances en esa dirección de la que le hablaba, porque es una de las vías principales en el desarrollo de los países con los que trabajamos, y que

sepa que mi grupo también tiene en la agenda trabajar en el ámbito multilateral para la consecución de los objetivos que están en el programa de Gobierno con el que el grupo al que yo pertenezco se presentó a las elecciones. Respecto a la intervención que hoy ha hecho, quisiera preguntarle cuál es la valoración que usted hace de la proposición de ley que ha sido tomada en consideración por los grupos de esta Cámara sobre tratamiento de deuda.

En la parte final de su intervención ha anunciado un plan para antes del verano sobre tratamiento de deuda. A mi grupo le gustaría que especificara, por favor, un poco más en qué consiste este programa, cuáles son los parámetros políticos generales que van a vertebrar dicho programa, para que los grupos que trabajamos en esta Comisión de Cooperación tengamos más información sobre él.

En conclusión, le invitamos a que siga trabajando sobre la base de la intervención que hoy ha realizado en los ámbitos que he subrayado especialmente, para que el tratamiento de deuda no vaya en detrimento de la ayuda oficial al desarrollo, que eso es lo que sucedió anteriormente. El canje de deuda más interesante, señor secretario de Estado, que hubo en el periodo político anterior consistió en canjear deuda a países que tenían contraída con España a cambio de que enviaran tropas a la guerra de Irak. Ese fue uno de los canjes más interesantes que hubo en el periodo político anterior. Le invitamos a que ahora los canjes vayan circunscritos e inherentes a los objetivos del milenio, y en segundo lugar también le invitamos a que no vaya en detrimento de la cifra total de AOD. Nosotros vamos a trabajar para que los compromisos adquiridos en cuanto a los porcentajes de producto interior bruto destinados a ayuda oficial al desarrollo se cumplan en esta legislatura y que en 2008 estemos en el 0,5 de nuestro producto interior bruto. También vamos a trabajar en esta Cámara para que las políticas de tratamiento y canje de deuda sean valientes sobre lo que usted ha señalado y sobre lo que mi grupo hoy señala en esta Comisión, pero que no vayan nunca en detrimento de la ayuda oficial al desarrollo.

El señor Robles nos hablaba antes de lo bien que hicieron todo, no algunas cosas en concreto; fueron magos del balón en esto de la cooperación internacional al desarrollo, si me permite la expresión con un punto de ironía. Señalaba lo interesante que fue su política en materia de tratamiento de deuda, y en 1997 no ejecutaron más del 0,23 de la ayuda oficial al desarrollo, y en el 2003 tampoco. Con lo cual, los avances que tengamos que hacer en esta materia, que sean siempre paralelos a avances importantes también en ayuda oficial al desarrollo, porque eso dibuja una propuesta política de este Gobierno en el conjunto de la cooperación internacional al desarrollo que no creo yo que tenga mucho que ver con el periodo político anterior. Tampoco lo cree el Consejo de Cooperación, las organizaciones no guber-

namentales, la coordinadora de ONG y muchos expertos que trabajan en el ámbito de la cooperación.

Como decía al principio, termino dándole las gracias por su intervención. Esperamos que vuelva pronto por esta Comisión de Cooperación Internacional, que es también su Comisión, donde, como ve, las áreas de las que usted se ocupa en el Gobierno son fruto de un interesante debate en esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado para contestar a los grupos parlamentarios.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA** (Vegara Figueras): Quería agradecer las tres intervenciones que me han precedido, tanto por la riqueza del debate como por el contenido y el estilo de las mismas. Desgraciadamente, el señor Campuzano no nos acompaña, pero creo al menos para lo que es el registro sí haré alguna referencia a algunos temas que él ha suscitado, y voy a intentar abordarlos todos, porque creo que son bastantes.

Sobre los mecanismos de participación, yo creo que la Ley de Cooperación ya prevé el Consejo de Cooperación con ONG y administraciones, y también el Consejo de Cooperación Interterritorial, estos son elementos muy interesantes y que deben funcionar adecuadamente. Soy consciente incluso de que hay la posibilidad o la previsión o la posible discusión sobre una subcomisión en el marco de esta Comisión, y debo decir que si esto es así va a contar con la total y absoluta colaboración de la Secretaría de Estado que dirijo.

No puedo resistirme a comentar su comentario colateral, valga la redundancia, sobre mi aproximación financiera al asunto de la deuda. La aproximación al problema de la deuda externa no debe ser estrictamente financiera, pero —que nadie se equivoque— debe ser también financiera, porque la deuda es un instrumento financiero. Y no hacer una aproximación, aunque sea en sus debidos términos, desde esta perspectiva, creo que sería poco riguroso, y nosotros estamos por el rigor. Quiero decir con ello que hablar desde la perspectiva financiera de la deuda sea estar en el equipo de los malos, que solo quieren recobrarla, y no hablar de la perspectiva financiera es estar en el equipo de los buenos, que quieren condonarla. Esto, lo siento, no funciona así. Lo que yo he dicho y subrayo otra vez es que al abordar el problema de la deuda uno debe tener claro que lo que deseamos es abordar problemas de sobreendeudamiento, porque si no hay un problema de sobreendeudamiento lo que hay son unas relaciones financieras, por supuesto muy lícitas y muy recomendables por lo que sea, pero debe abordarse con otros mecanismos de cooperación.

Me preguntaba muy directamente, es un tema que no he querido rehuir en mi intervención, si la política de conversión formaba parte del plan de internalización de la economía española. Mi intervención en este campo

ha sido perfectamente consciente, y además empezaba, después de su enunciado, diciendo: voy a detenerme en este punto porque soy consciente de la problemática que estoy abriendo. Nadie se creería que el secretario de Estado de Economía viniera aquí y no sacara a la luz este tema. Lo que estoy diciendo es algo radicalmente distinto a esta insinuación que hacía S.S., y es que no es incompatible una cosa con la otra, y que vamos a poner toda la transparencia necesaria encima de la mesa para que sean compatibles, y si en algún caso no lo son, pues no habrá esta cooperación empresarial; pero donde lo sea es razonable que se aborde. Esto por lo que se refería a la intervención del señor Campuzano.

Debo decir al representante del Grupo Popular con toda franqueza (ya sé que políticamente esto es poco correcto) que no tengo ningún inconveniente en que la señora Leire Pajín o el señor Pedro Mejías sean mis portavoces en esta Comisión. Quiero decir que la coordinación y el buen trabajo no depende tanto del número de agentes, sino de qué es lo que hay detrás. Yo vengo aquí como secretario de Estado de Economía porque tengo responsabilidades en materia de deuda externa y de instituciones financieras internacionales, por supuesto. Espero poder seguir viniendo, pero sí tanta circulación de secretarios de Estado provoca algún problema a la Comisión, insisto en lo dicho, yo no tengo ningún inconveniente en que la señora Pajín se convierta en mi portavoz, por decirlo de alguna forma, en esta Comisión.

La segunda parte de su intervención se refería a que no se han hecho tan mal las cosas. Desde la Secretaría de Estado de Economía queremos varias cosas, pero una de ellas es ser rigurosos, y cuando hay unos datos que dicen que España es el octavo contribuyente, o el séptimo, en la HIPC, la obligación del secretario de Estado de Economía es decirlo. Usted interpreta esto como una especie de cheque para la situación anterior. Este es un debate que a mí personalmente no me preocupa, entre otras cosas porque, francamente, me encuentro siempre en esta Comisión, y en algunas otras a las que tengo el honor de asistir, con este intento de que estos de economía hacen lo mismo que lo que hacía el Gobierno anterior. Nosotros aportamos más esfuerzo, más transparencia, más consistencia y más sistemática, eso es lo que vamos a aportar. Y usted me dice: Es que aún no se ha inventado ningún nuevo instrumento. No es un problema, francamente, de inventiva relativa a nuevos instrumentos. Por mi experiencia en el sector financiero yo creo que no tardaría mucho rato en inventarme un nuevo instrumento, se trata de que lo que tengamos sea convenientemente utilizado. Por no hablar de otras cosas, España es el séptimo u octavo, ahora no he recuerdo bien lo que he leído, contribuyente en la HIPC, pero también es la séptima u octava potencia mundial, o sea, que en estos términos, estaría donde debe estar, eso sí, donde al menos debe estar.

El representante del Grupo Socialista me hacía dos preguntas. Una, la valoración de la proposición de ley, y la otra, el plan antes del verano. Voy a intentar ligar

ambas de alguna forma. ¿Por qué esta previsión temporal? Nuestro deseo en este anuncio antes del verano, por llamarle de alguna forma, o en esta definición concreta de estrategia, es definir un poco cuál es el esfuerzo que estamos en condiciones de tomar en el campo de la HIPC —yo tengo confianza en que sea muy notable— y luego cuáles son los países susceptibles de entrar en el ámbito de la conversión de deuda y en qué importes exactamente.

¿Por qué no he venido hoy con el conejo en la chistera, si me permiten la expresión? Básicamente por dos razones. Una, por la reciente aprobación del plan director. Esto define la estrategia y, por lo tanto, hay que trabajar de acuerdo con ella y no preasumíamos cuál sería esta. Y en segundo lugar, por algo que tiene que ver con lo que voy a comentar. Yo creo que se avecinan también reuniones importantes en el marco de las instituciones financieras multilaterales en los próximos meses, y uno debe ser razonablemente prudente en cuanto a la constatación de esta estrategia. Esto me lleva al asunto de la proposición de ley reguladora del tratamiento de la deuda externa.

Quiero decir que mis comentarios van a ser estrictamente en el campo de la reflexión. Por supuesto, el Congreso es muy soberano de tomar aquellas iniciativas que considere adecuadas, y no puede escaparse a nadie de esta sala que los objetivos finales que están detrás de esta proposición son compartidos por el Gobierno. En resumen, la propuesta viene a decir seis cosas, si me permiten, aunque son ustedes perfectamente conscientes de lo que aprobaron, pero esto me permitirá ligar el argumento de forma posterior. La primera es que el pago de la deuda externa constituye uno de los principales inconvenientes para el desarrollo social y económico de los denominados países en vías de desarrollo. La segunda es que el enfoque bilateral debe prevalecer en cierta medida sobre el multilateral en la gestión de deuda. La tercera es que las opciones de la iniciativa multilateral van por detrás de lo que, leo textualmente, reclama la estabilidad y el desarrollo social y económico de los países afectados. La cuarta es que España necesita una política propia de tratamiento de la deuda externa para superar ciertas debilidades, se refieren a la transparencia y la coordinación administrativa. La quinta es que se establece la obligación legal de cancelar y convertir toda la deuda externa generada a través de créditos FAD concedidos por España, debiendo desaparecer en un plazo de tres años el stock de deuda acumulado. Y la sexta, la creación de este fondo español de tratamiento de deuda externa. Yo creo que estos son los elementos del tema.

A mí me gustaría, insisto a modo de reflexión y para que si es adecuado lo tuvieran ustedes en consideración en su momento, hacer la siguientes reflexiones. La primera es que el problema del pago de la deuda externa hay que entenderlo en el marco de la financiación exterior del desarrollo. La deuda no es buena ni mala *per se*, la deuda puede utilizarse bien o puede utilizarse

mal, puede terminar en una situación de sobreendeudamiento o puede terminar en una situación de no sobreendeudamiento, pero la deuda *per se* no es un mal. Entre otras cosas, supongo que en esta sala hay bastante gente que ha comprado su casa a través de una hipoteca. Gracias a la hipoteca ha podido comprar la casa. Es un ejemplo un poco forzado en este marco, pero me entienden el argumento.

Otro punto importante es que la condonación de deuda, lo he dicho a lo largo de mi intervención, debe ser compatible con el acceso a los mercados internacionales de capital. Por supuesto, para aquellos países para los cuales eso no es posible va a haber un tratamiento especial, pero para los que es posible es fundamental que mantengamos esta compatibilidad.

Luego creo que es fundamental, importante, que ha dado buenos resultados e incluso hay que incidir en ello, el enfoque multilateral en la gestión de la deuda externo. Creo que esto es lo que realmente ha proporcionado más resultados para los propios países interesados, ha supuesto un claro beneficio para los países deudores y supone un compromiso mucho más importante que actuaciones de carácter bilateral. En este sentido, entendemos que la iniciativa HIPC es un buen marco de trabajo.

Otra cuestión se refiere a que la gestión actual de la deuda busca precisamente algo que se identifica como un problema, que es la transparencia, la coordinación administrativa y la participación de la sociedad. Creo que en el plan director se sientan las bases para que esto sea así, y si acabamos de dotarnos de este instrumento tan potente cabe preguntarse si mejoramos en algo. Por supuesto, la gestión de la deuda externa debe tener como marco de referencia básico los Presupuestos Generales del Estado. No esperarían ustedes que el secretario de Estado de Economía no hiciera referencia a este asunto. Y finalmente, con relación al fondo español de tratamiento de la deuda externa, yo creo que estrictamente no hacen falta recursos presupuestarios o financieros para condonar deuda. No me refiero a recursos monetarios, si no a recursos de otro tipo, porque el Estado español es el titular de esta deuda. No necesitamos incorporarlos dentro de un fondo porque el Estado es el propietario o el tenedor de esta deuda. En relación con el fondo, ya hemos visto que los instrumentos técnico-presupuestarios para llevar a cabo la condonación de la deuda ya existen. Son sencillos, son aplicables, hay que mejorar su instrumentación, por supuesto, pero permiten condonar la cantidad que se decida. Por tanto, no acabo de entender las virtudes, que es posible que las tuviera, de esta instrumentación.

Creo que el entorno en el que va a operarse la discusión sobre la deuda externa, desde una perspectiva multilateral y desde una perspectiva internacional, va a ser cambiante. Creo que el señor Campuzano se ha referido a ello. En las reuniones de primavera del Fondo Monetario, del Banco Mundial, va a haber mucho debate, y es posible que haya avances en los próximos

meses o en los próximos trimestres. Por tanto, cabría preguntarse si una iniciativa de estas características no tendría el riesgo potencial de encorsetarnos innecesariamente.

Dicho todo esto, agradezco una vez más sus intervenciones. Por supuesto, esta es mi Comisión, como no podría ser de otra forma, y me comprometo a asistir a la misma siempre que ustedes lo consideren necesario.

La señora **PRESIDENTA**: Voy a dar un último turno de palabra y les rogaría a los dos grupos parlamentarios y a sus portavoces presentes que se atengan al tiempo. Vamos a dar cinco minutos si les parece bien. Por tanto, el señor Robles, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor **ROBLES OROZCO**: Muy brevemente, porque sobre la cuestión de fondo creo que hemos fijado posición. Quiero hacer algunas puntualizaciones, que no son tanto al secretario de Estado como al propio portavoz socialista, pero que están vinculadas. Es importante decir las cosas para que queden reflejadas en el «Diario de Sesiones» porque eso nos permite, por ejemplo, el ejercicio que yo les he planteado de que ustedes revisen las cosas que se han dicho en esta Cámara tan solo hace año y medio o dos años. Por lo tanto, es importante dejar bien claro que alguna de las afirmaciones que se acaban de hacer no corresponden a la verdad, y por mucho que se repitan yo también las repetiré al contrario, porque no por mucho que se repitan se convertirán en una verdad.

No es verdad que en este momento se estén iniciando líneas de trabajo en la conversión de deuda que se presentan como novedosas porque yo le acabo de enumerar una serie de países, como es Mozambique, Mauritania, Uganda, Perú, Bolivia, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, República Dominicana y, por cierto, Marruecos, la última, muy pocos meses, casi días antes del cambio de Gobierno, donde se hizo una importantísima operación con la deuda marroquí, que creo que ascendía a 300 millones de euros, si no recuerdo mal. Yo estuve en la cumbre de Rabat y creo que fueron 300 millones de euros. Esa es la realidad, y por mucho que se intente decir lo contrario y que el mundo acaba de empezar ahora con el Gobierno socialista, pues no es verdad, porque la política de conversión de deuda, o la política de cancelación ya se había hecho y de forma importante. Por eso en todos los informes nacionales e internacionales se resalta así de positivamente. Por eso usted puede decir aquí que España ha sido el séptimo país de la HIPC, porque lo ha sido antes del cambio de Gobierno, y me alegro mucho de que podamos seguir en esa senda, pero es que no empieza hoy la historia de este país en la política de conversión de deuda o en la política de cancelación o en la política de ayuda al desarrollo, es que ya había una política bien basada y bien fundamentada, y de lo que se trataba hoy era de conocer en qué dirección iban ustedes a cambiar.

Por eso he dicho lo de la congruencia de los discursos, porque llevamos escuchando discursos grandilocuentes sobre lo que es la cooperación al desarrollo, los objetivos del milenio, la pobreza, y todos esos objetivos nos hacen pensar que va a haber grandes y nuevos instrumentos financieros que hoy yo no he visto por ninguna parte, lo que me hace pensar que los que teníamos no estaban tan mal, que la dirección era la correcta, o lo que me hace pensar es otra cosa, que no se acompañan los discursos después de los instrumentos que ponemos. No lo sé, eso ya tendremos tiempo de irlo viendo a lo largo de la legislatura, hoy solo podemos valorar sus buenas intenciones, porque, evidentemente, cuando usted habla de ese catálogo de principios, hoy por hoy es un catálogo de buenas intenciones, que después la gestión tendrá que demostrarnos si efectivamente se está cumpliendo o no se está cumpliendo.

Esos países que yo acabo de enumerar ya han sido beneficiarios de esa política, y precisamente con esos tres criterios, que me alegro mucho que no hayan quitado ustedes su *power point*, que son educación, desarrollo sostenible e infraestructuras, porque exactamente en Costa Rica, en Bolivia, en Nicaragua, en Honduras y en Perú se han aplicado precisamente esos tres programas que se hicieron para desarrollo de infraestructuras, desarrollo sostenible y para educación, exactamente esos criterios. Yo no puedo estar en contra y me parece razonable, lo que sí tengo que decir es que no puede quedar dicha una cosa que no corresponde a la verdad en el acta de esta Comisión. Por lo tanto, el resto tendremos ocasión de valorarlo.

Si no me equivoco o si los datos no están mal, sobre el conjunto de la deuda externa que España tiene con países acreedores, aproximadamente el 12 por ciento es de la que estamos hablando; es decir, la deuda que tiene que ver con los países sobreendeudados, y por lo tanto sobre esa nos concentraremos. Nosotros estamos de acuerdo en que el comportamiento de los instrumentos que vamos a poner en servicio requiere un tratamiento especial. Quiero terminar diciendo que, en esa misma dirección de lo que he dicho, entre el año 1996 y el año 2004 se canceló el 78 por ciento de la deuda en nuestro país. Esos son datos que están publicados, y supongo que las cosas que se publican y que se escriben suelen responder a la verdad y a los objetivos.

Insisto una vez más, nosotros creemos que este es un instrumento importante para la ayuda al desarrollo, y que debe haber lógicamente una reforma. Cada Gobierno tiene la obligación de evaluar, de mejorar, de proyectar, y en eso vamos a estar plenamente de acuerdo. No lo entendemos como una crítica a ninguna de las acciones anteriores, sino como la obligación que tienen la Administraciones y las organizaciones internacionales y los organismos multilaterales de evaluar su impacto, de ver realmente la bondad de las acciones que estamos tomando, y coherentemente con eso orientar nuestro trabajo, orientar nuestros instrumentos, que deben estar al servicio de la lucha contra la pobreza,

pero también se debe buscar la transparencia y la eficiencia en nuestras acciones. En ese camino tenga la seguridad el secretario de Estado del compromiso del Partido Popular en la lucha contra la pobreza, del compromiso del Partido Popular en la cooperación al desarrollo, la coherencia con lo que hemos venido haciendo estos años y la exigencia que debe tener cualquier acción de Gobierno de transparencia, de buena gestión, porque estamos hablando en el fondo del dinero de todos los españoles, esto es el dinero del presupuesto de todos los españoles.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Madina.

El señor **MADINA MUÑOZ**: Yo tampoco completaré todo el tiempo en esta segunda intervención que suele darnos a los portavoces. Haré una conclusión sobre mi primera intervención para subrayar los cuatro ejes centrales sobre los que mi grupo quisiera insistirle al señor secretario de Estado, para que queden reflejados en el «Diario de Sesiones». Sobre la base de su intervención, debe insistir en la conformación de nuevos instrumentos que puedan servir a la comunidad internacional para trabajar en este ámbito; se deben seguir diseñando los avances en conversión de deuda por educación; se debe desarrollar el capítulo del plan director en lo referente al tratamiento de deuda y que se insista en el liderazgo de España en el ámbito multilateral para que la comunidad internacional profundice en una política más activa en materia de tratamiento de deuda. Estoy convencido de que sobre esos cuatro ejes, señor secretario de Estado, el consenso y el acuerdo en esta Comisión va a ser sencillo, va a ser fructífero y va a poner al conjunto de los grupos políticos en una misma senda en esta materia de tratamiento de deuda relativa a la acción que usted desarrolla en su Gobierno. Vamos a crear un espacio inherente también a la cooperación internacional, al desarrollo, donde los grupos políticos vamos a poder encontrarnos cómodos, y donde el Gobierno al que usted pertenece va a hacer avances importantes en materia de lo que hoy nos ocupa, que es el tratamiento de deuda externa que tiene contraída España.

Termino dándole una vez más las gracias por su comparecencia y esperamos, como le decía antes, volver a verle muy pronto por aquí.

La señora **PRESIDENTA**: Señor secretario de Estado, para contestar finalmente a los dos grupos parlamentarios, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA** (Vegara Figueras): En la primera de las intervenciones el señor Robles aludía a que yo había certificado, dado carta de naturaleza a ciertos datos de la ayuda española previa al Gobierno socialista. Insisto en que desde el rigor lo que he enunciado son los datos que había. De esta misma forma, si compartimos esta nece-

sidad del rigor, no me hable tanto de la condenación del 74 por ciento de la deuda total desde el año 1996, porque eso es precisamente lo que nuestras obligaciones internacionales en el marco de la HIPC nos obligaban. Por tanto, o aplicamos el rigor en los dos campos o lo que no podemos es quedarnos con unos datos en uno y utilizar, aunque sea una obligación, el beneficio de inventario en el otro. Pero es así, es el 74 por ciento, y no le voy a discutir en absoluto los datos. Agradezco su compromiso de colaboración, yo siempre tomo la palabra en estos ámbitos, y además me alegro de ello.

Para concluir, debo decir al señor Madina que estos cuatro ejes a los que usted se refería son precisamente nuestros cuatro ejes —como nadie se sorprenderá en esta sala que los confirme— y tiene usted el compromiso del Gobierno, pero también el del secretario de Estado de Economía en este campo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias por su comparecencia. Ha dado usted una información muy precisa, tanto cuantitativa como cualitativamente, y creo que será fundamental para el trabajo de los grupos parlamentarios en su acción de control de gobierno, porque, efectivamente, la deuda externa forma parte de la cooperación al desarrollo, y para el desarrollo de los países menos favorecidos.

Ruego a los portavoces —luego nos pondremos en contacto con el resto— que al final de la primera votación del Pleno de esta tarde nos reunamos unos minutos para fijar las comparecencias que hay pendientes en torno a la proposición de ley de codesarrollo.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y veinticinco minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**